



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 17 de octubre del 2022

VISTOS: Informe N° 896-2022-DIRESA-HRM/03 emitido el 11 de octubre de 2022 por la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Informe N° 120-2022-DIRESA-HRM/03-0/PLAN de fecha 11 de octubre de 2022 por la encargada del Área de Planeamiento; Acta de Compromiso de fecha 28 de setiembre de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ de fecha 15 de febrero de 2011 se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402, Hospital Regional de Moquegua, en el pliego 455 del Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, creada para el logro de objetivos y contribución de la mejora de calidad y cobertura del servicio público de salud, manteniendo independencia en su administración a fin de garantizar su operatividad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 148-2013/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Lineamientos para la Elaboración del Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud en áreas relacionadas a Programas Presupuestales"; modificada en su acápite b.3.1 del Documento Técnico mediante Resolución Ministerial N° 180-2017/MINSA;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 660-2014-MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud N° 110-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Segundo Nivel de Atención" que tiene por objetivos específicos establecer criterios técnicos mínimos de diseño y dimensionamiento de la infraestructura física de los establecimientos de salud del segundo nivel de atención y establecer criterios técnicos mínimos para el equipamiento de los establecimientos de salud del segundo nivel de atención;

Que, mediante Informe N° 120-2022-DIRESA-HRM/03-0/PLAN la responsable del Área de Planeamiento propone la conformación de la comisión para la formulación del Plan de Equipamiento y Mantenimiento 2023-2025 del Hospital Regional de Moquegua e indicando que la comisión mantiene las siguientes funciones:

- Realizar las coordinaciones con el personal asistencial, jefes de departamentos y servicios.
- La actualización, verificación y validación de los equipos nuevos, por reposición y de mantenimiento de acuerdo a los formatos de la Resolución Ministerial N° 148-2013/MINSA.
- Elaboración de los informes técnicos de sustento de optimización por UPSS (IOARR).
- Elaboración de documentos necesarios para la formulación del Plan de equipamiento y mantenimiento 2023-2025.

Que, mediante Informe N° 896-2022-DIRESA-HRM/03 de la jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, comunicando la propuesta de conformación, solicita la emisión de acto resolutorio para la conformación de la "Comisión de Formulación del Plan de Equipamiento y Mantenimiento 2023-2025 del Hospital Regional de Moquegua"

Contando con Proveído de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua para la emisión del acto resolutorio y con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento Estratégico;

En atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N° 007-2017-CR/GRM;





Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 17 de octubre del 2022

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - CONFORMAR la COMISIÓN DE FORMULACIÓN DEL PLAN DE EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO 2023-2025 DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA, el mismo que quedará conformado por los siguientes integrantes:

- Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico.
- Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental.
- Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento.
- Jefe de la Unidad de Logística.
- Jefe de la Unidad Estadística e Informática.
- Responsable del Área de Planeamiento.
- Responsable del Área de Control Patrimonial.
- Coordinadora General de los Programas Presupuestales para el Ejercicio 2022.

Artículo 2°.- DISPONER a los miembros del Comisión cumplan con las disposiciones de las disposiciones normativas señaladas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3°.- REMITASE, copia a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional (www.hospitalmoquegua.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M.E. JOSÉ LUIS HORNA DONOSO
CMP: 051559
DIRECTOR EJECUTIVO

JLHD/DE
JLRV/AL
C/C D. GENERAL
ADMINISTRACION
PLANEAMIENTO
INTEGRANTES COMISIÓN (8)
ESTADÍSTICA
ARCHIVO